

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de la competencia delegada en el artículo 8) de la Orden de 17 de septiembre de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en los Órganos de la Consejería, se anuncia la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el anexo a la presente Resolución, que próximamente va a quedar vacante.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los puestos convocados en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Justicia y Administración Pública en Cádiz, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación de Justicia y Administración Pública en Cádiz sita en la calle Nueva número 4, ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y deberá ir acompañada de un «currículo vitae» en el que se hará constar, además del número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos Académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Antigüedad.
- Grado Personal Consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante

el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Cádiz, 15 de noviembre de 2007.- La Delegada, María Josefa Blanca Alcántara Reviso.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2007

Centro de destino: Delegación Provincial de Justicia y Admón. Pública de Cádiz.

Código: 6687510.

Denominación: Sv. Administración Pública.

Número: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo Administración:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P- A11.

Área funcional/Área Relacional: Recursos Humanos/ Admón. Pública.

Complemento de destino: 27.

Complemento específico: RFIDP euros: XXXX-18.359,28 euros.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia:

Titulación:

Formación:

Localidad: Cádiz.

Otras características:

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme de Sevilla,

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como